

**SECCIÓN 01: LLAMADO A PRESENTAR OFERTA**

**Comparación de Precios CP No.: BID-L1231-CNELEOR-CP-DI-OB-004**

**Título de la obra: PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE ALIMENTADORES DE LA CIUDAD DE MACHALA**

**Identificador SEPA: RENOVACIÓN-18-CP-O-BID-L1231-CNELEOR-CP-DI-OB-004**

1. El 04 de septiembre de 2019, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo número **EC-L1231** cuyo objetivo es **Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico**; su ejecución se encuentra a cargo de **CNEL EP Unidad de Negocio El Oro**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato **EC-L1231 Programa de Renovación y Repotenciación del Sector Eléctrico**.
2. **CNEL EP Unidad de Negocio El Oro** invita a los Oferentes elegibles a presentar su oferta para la contratación de la siguiente obra: PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS PARA TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE ALIMENTADORES DE LA CIUDAD DE MACHALA, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. La Comparación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349 – 15* y en los Documentos de Selección que se anexan.
4. El presupuesto referencial de la obra es de **US\$ 101.686,01 (Ciento un mil seiscientos ochenta y seis con 01/100)** dólares de los Estados Unidos de América, incluido el valor del IVA. La modalidad del contrato es **precios unitarios en una lista de cantidades**.  
El precio del contrato **no está sujeto a ajuste de precios**.
5. El plazo de ejecución de la obra es de **180 días calendario**, contados a partir **del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista**.
6. El pago de la obra está sujeto a liquidación, el presupuesto referencial y precios unitarios de acuerdo con los rubros y cantidades que se detallan en el formulario N°4 Lista de Cantidades y precios.
7. Las ofertas deben entregarse de forma física contenidas en un sobre cerrado, en la dirección que se consigna a continuación. Los Oferentes *no podrán* presentar Ofertas electrónicamente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La fecha límite de recepción de ofertas es **[05/10/2022]**, hasta las **[12:00]** horas (GMT-5).
  - **Dirección: Arízaga 1810 y Santa Rosa Esquina**
  - **Edificio: CNEL EP Unidad de Negocio El Oro**
  - **Departamento: Secretaria de la Administración**
  - **Ciudad: Machala**
  - **País: Ecuador**
  - **Código postal: 070206**
8. Todas las ofertas *deberán* estar acompañadas de una *“Declaración de Mantenimiento de la Oferta”*.
9. La apertura de ofertas se realizará el día **[05/10/2022]** a las **[14:00]** horas (GMT-5) en la siguiente dirección: **Edificio CNEL EP UN EL Oro en la ciudad de Machala, Arízaga 1810 y Santa Rosa Esquina, Oficina de la Dirección Técnica primer piso alto**. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona.
10. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 7 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y se publicarán en los mismos medios en donde se publicó el Llamado a presentar ofertas, también será comunicada por escrito a todos los que solicitaron aclaraciones a los Documentos de Selección.
11. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán descargar los documentos de selección en la dirección electrónica indicada al final de este de este Llamado.  
Dirección electrónica: <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio/>

**“ESTA INFORMACIÓN ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SERCOP NO AFIRMA, NO CUESTIONA Y NO ADMINISTRA SU CONTENIDO”**